

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Aprehensión de vehículo
Radicado	05001 40 03 027 2021 00960 00
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Eduar Alonso Macias
Auto	Interlocutorio
Decisión	Inadmite solicitud

Se inadmite la presente solicitud de aprehensión de vehículo para que la parte demandante en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se sirva allegar el historial del vehículo que dé cuenta de la titularidad del mismo, y de la inscripción de la prenda en favor de la parte solicitante. Art. 467 del C. G. P.

Para representar a la parte demandante se le reconoce personería a la abogada **DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO**.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

2

Firmado Por:

Roberto Jairo Ayora Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c50ae98a492afacf97f5724c74c867c3d2b699084db52edb70560091a4ccadb

Documento generado en 15/10/2021 09:22:43 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>